



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 0200-2018-0023537-5

---

VISTO el Expediente N° 0200-2018-0023537-5 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la provisión, logística y dispensa de medicamentos oncológicos y de tratamientos especiales para atender la demanda de los afiliados del Instituto en todo el país, por el término de doce (12) meses, con opción renovación por hasta igual período.

Que por Disposiciones N° DI-2018-263-INSSJP-SE#INSSJP y su modificatoria N° DI-2018-266-INSSJP-SE#INSSJP, se autorizó el llamado a Licitación Pública con el mencionado objeto, en los términos establecidos por los artículos 24° inciso a.1); 30° incisos a.1), a.2) y a.3); 31°; 32° inciso a) y 33° inciso a) del Régimen de Compras y Contrataciones, aprobado por Resolución N° 124/DE/18 y sus modificatorias, y asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y sus Anexos para la contratación.

Que el llamado fue registrado por la Subgerencia de Compras y Contrataciones como Licitación Pública N° 78/18, fijándose la presentación y apertura de ofertas para el día 05 de Diciembre de 2018.

Que con arreglo a lo previsto en el artículo 45° del Régimen de Compras y Contrataciones, aprobado por Resolución N° 124/DE/18 y sus modificatorias, la convocatoria a presentar ofertas fue debidamente publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina (Tercera Sección) los días 14 y 15 de Noviembre de 2018, así como también en la página web del Instituto, y en un (1) diario de mayor circulación el día 20 de Noviembre de 2018.

Que asimismo fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que ante la necesidad de efectuar comunicaciones, aclaraciones y responder a consultas realizadas respecto al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y Anexos, se emitieron las Circulares Aclaratorias N° 1 y N° 2, las cuales fueron comunicadas a las empresas invitadas y publicadas en la página Web del Instituto.

Que según surge del Acta de Apertura se presentaron veinticinco (25) oferentes: GRIFOLS ARGENTINA S.A., MONTE VERDE S.A., GADOR S.A., SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A., TUTEUR

S.A.C.I.F.I.A., LABORATORIO KEMEX S.A., MERCK S.A., MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A., LABORATORIO VARIFARMA S.A., IVAX ARGENTINA S.A., ORIENTAL FARMACEUTICA I.C.I.S.A., BIOSIDUS FARMA S.A., LABORATORIO LKM S.A., LABORATORIO DOSA S.A., LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., CELNOVA ARGENTINA S.A., LAFEDAR S.A., LABORATORIOS ASPEN S.A., LABORATORIOS BAGO S.A., MS SYNTHON BAGO S.A., GLAXOSMITHKLEIN ARGENTINA S.A., BIOGEN ARGENTINA S.R.L., GLENMARK GENERICS S.A., LABORATORIOS FINADIET S.A.C.I.F.I. y BIOPROFARMA BAGÓ S.A..

Que por Disposición N° DI-2018-270-INSSJP-SE#INSSJP se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente por el término de seis (6) meses, renovable, de conformidad a lo establecido en el artículo 70° del Régimen de Compras y Contrataciones, aprobado por Resolución N° 124/DE/18 y sus modificatorias.

Que por Disposición N° DI-2018-326-INSSJP-SE#INSSJP se designó a los miembros en carácter de técnicos para integrar la Comisión Evaluadora, correspondiente a la Licitación Pública N° 78/18.

Que habiendo detectado incumplimientos subsanables, y a los fines de no restringir el principio de concurrencia de ofertas en consonancia con lo establecido por el artículo 17° del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación, la mencionada Comisión procedió a comunicar a los oferentes los distintos puntos que merecían aclaración y/o subsanación.

Que preliminarmente a la evaluación formal definitiva la citada Comisión procedió a efectuar el análisis técnico de las ofertas presentadas.

Que recibida la información solicitada, y habiéndose realizado el análisis de los requisitos formales y técnicos correspondientes, la Comisión actuante manifiesta que las ofertas presentadas por las firmas GRIFOLS ARGENTINA S.A., MONTE VERDE S.A., GADOR S.A., SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A., TUTEUR S.A.C.I.F.I.A., LABORATORIO KEMEX S.A., MERCK S.A., MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A., LABORATORIO VARIFARMA S.A., IVAX ARGENTINA S.A., ORIENTAL FARMACEUTICA I.C.I.S.A., BIOSIDUS FARMA S.A., LABORATORIO LKM S.A., LABORATORIO DOSA S.A., LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., CELNOVA ARGENTINA S.A., LAFEDAR S.A., LABORATORIOS ASPEN S.A., LABORATORIOS BAGO S.A., MS SYNTHON BAGO S.A., GLAXOSMITHKLEIN ARGENTINA S.A., BIOGEN ARGENTINA S.R.L., GLENMARK GENERICS S.A. y LABORATORIOS FINADIET S.A.C.I.F.I., conforme los renglones detallados en el Anexo I (IF-2019-19435690-INSSJP-DE#INSSJP) que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente, se adecuan a las especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, por lo que corresponde declararlas admisibles.

Que en relación a las ofertas presentadas por las firmas TUTEUR S.A.C.I.F.I.A., MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A., LABORATORIO VARIFARMA S.A., BIOPROFARMA BAGÓ S.A. y LABORATORIOS BAGO S.A., conforme a los renglones detallados en el Anexo I (IF-2019-19435690-INSSJP-DE#INSSJP) de la presente, la citada Comisión informa que no se adecuan a las especificaciones contenidas en el Pliego que rige la contratación, por lo que corresponde declararlas inadmisibles.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar parcialmente la Licitación Pública N° 78/18 a las firmas GRIFOLS ARGENTINA S.A., MONTE VERDE S.A., GADOR S.A., TUTEUR S.A.C.I.F.I.A., LABORATORIO KEMEX S.A., MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A., LABORATORIO VARIFARMA S.A., IVAX ARGENTINA S.A., ORIENTAL FARMACEUTICA I.C.I.S.A., BIOSIDUS FARMA S.A., LABORATORIO LKM S.A., LABORATORIO DOSA S.A., LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., LAFEDAR S.A., LABORATORIO ASPEN S.A., LABORATORIOS BAGO S.A., MS SYNTHON BAGO S.A., GLAXOSMITHKLEIN ARGENTINA S.A. y BIOGEN ARGENTINA S.R.L., por un monto total de HASTA PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 43/100 (\$154.788.897,43), conforme a lo detallado en

el Anexo II (IF-2019-19435645-INSSJP-DE#INSSJP) que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente.

Que en consecuencia corresponde declarar fracasados los renglones N°11, N° 13, N° 17, N° 18, N° 23 y N° 26 por no haberse recibido ofertas convenientes para los mismos.

Que asimismo corresponde declarar desiertos los renglones N° 4, N° 7, N° 8, N° 12 y N° 21 por no haberse recibido ofertas para los mismos.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Sindicatura General del Instituto han tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6° de la Ley 19.032 y sus modificatorias, por los Artículos 2° y 3° del Decreto PEN N° 02/04, el Artículo 1° del Decreto PEN N° 218/17 y el Artículo 1° del Decreto PEN N° 292/17, y conforme lo normado en la Resolución N° 124/DE/18 y su modificatoria,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ÓRGANO EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES  
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar admisibles las ofertas presentadas por las firmas GRIFOLS ARGENTINA S.A., MONTE VERDE S.A., GADOR S.A., SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A., TUTEUR S.A.C.I.F.I.A., LABORATORIO KEMEX S.A., MERCK S.A., MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A., LABORATORIO VARIFARMA S.A., IVAX ARGENTINA S.A., ORIENTAL FARMACEUTICA I.C.I.S.A., BIOSIDUS FARMA S.A., LABORATORIO LKM S.A., LABORATORIO DOSA S.A., LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., CELNOVA ARGENTINA S.A., LAFEDAR S.A., LABORATORIO ASPEN S.A., LABORATORIOS BAGO S.A., MS SYNTHON BAGO S.A., GLAXOSMITHKLEIN ARGENTINA S.A., BIOGEN ARGENTINA S.R.L., GLENMARK GENERICS S.A. y LABORATORIOS FINADIET S.A.C.I.F.I., para los renglones detallados en el Anexo I (IF-2019-19435690-INSSJP-DE#INSSJP) de la presente, en la Licitación Pública N° 78/18 para la provisión, logística y dispensa de medicamentos oncológicos y de tratamientos especiales para atender la demanda de los afiliados del Instituto en todo el país, por el término de doce (12) meses, con opción renovación por hasta igual periodo.

ARTÍCULO 2°.-Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas TUTEUR S.A.C.I.F.I.A., MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A., LABORATORIO VARIFARMA S.A., BIOPROFARMA BAGÓ S.A. y LABORATORIOS BAGO S.A., para los renglones detallados en el Anexo I (IF-2019-19435690-INSSJP-DE#INSSJP) de la presente, en la Licitación Pública N° 78/18, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar parcialmente la Licitación Pública N° 78/18 a las firmas GRIFOLS ARGENTINA S.A., MONTE VERDE S.A., GADOR S.A., TUTEUR S.A.C.I.F.I.A., LABORATORIO KEMEX S.A., MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A., LABORATORIO VARIFARMA S.A., IVAX ARGENTINA S.A., ORIENTAL FARMACEUTICA I.C.I.S.A., BIOSIDUS FARMA S.A., LABORATORIO LKM S.A., LABORATORIO DOSA S.A., LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., LAFEDAR S.A., LABORATORIOS ASPEN S.A., LABORATORIOS BAGO S.A., MS SYNTHON BAGO S.A., GLAXOSMITHKLEIN ARGENTINA S.A. y BIOGEN ARGENTINA S.R.L., por un monto total de HASTA PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 43/100 (\$154.788.897,43), conforme a lo detallado en el Anexo II (IF-2019-19435645-INSSJP-DE#INSSJP) que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasados los renglones N° 11, N° 13, N° 17, N° 18, N° 23 y N° 26 de la Licitación Pública N° 78/18, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 5°.- Declarar desiertos los renglones N° 4, N° 7, N° 8, N° 12 y N° 21 de la Licitación Pública N° 78/18, por los motivos expuestos de en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Gerencia de Administración a emitir y suscribir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de las empresas adjudicatarias, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

Digitally signed by CASSINOTTI Sergio Daniel  
Date: 2019.03.29 16:47:50 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=AR,  
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.03.29 16:47:53 -0300'

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN

Renglón	GRIFOLS ARGENTINA S.A.	MONTE VERDE S.A.	GADOR S.A.	SANOFI- AVENTIS ARGENTINA S.A.	TUTEUR S.A.C.I.F.I.A.	LABORATORIO KEMEX S.A.	MERCK S.A.	MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A	LABORATORIO VARIFARMA S.A.	IVAX ARGENTINA S.A.
1	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	INADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA
10	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	INADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA
12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	INADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA
14	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	ADMISIBLE
16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA
17	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	INADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA
18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	INADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA
19	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE
20	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE
21	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA
23	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	INADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA
24	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	INADMISIBLE	NO COTIZA
27	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	INADMISIBLE	ADMISIBLE	NO COTIZA
28	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	INADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO COTIZA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO COTIZA
33	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
34	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO COTIZA

35	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA
----	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Renglón	ORIENTAL FARMACEUTIC A.I.C.I.S.A.	BIOSIDUS FARMA S.A.	LABORATORIO LKM S.A.	LABORATORIO DOSA S.A.	LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.	CELNOVA ARGENTINA S.A.	LAFEDAR S.A.	LABORATORIOS ASPEN S.A.	LABORATORIOS BAGO S.A.	MS SYNTHON BAGO S.A.
1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA
4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA
7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE
11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE
15	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE
16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE
20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE
25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE
26	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA
31	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	INADMISIBLE	NO COTIZA
32	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA
33	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

34	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
35	ADMISIBLE	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Renglón	GLAXOSMITHK LINE ARGENTINA S.A.	BIOGEN ARGENTINA S.R.L.	GLENMARK GENERIC S.A.	LABORATORIO FINADIET S.A.C.I.F.I.	BIOPROFARMA BAGO S.A.
1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	INADMISIBLE

32	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA	NO COTIZA
33	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
34	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
35	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ADMISIBLE	NO COTIZA





Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 0200-2018-0023537-5 ANEXO I

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by CASSINOTTI Sergio Daniel  
Date: 2019.03.29 13:54:51 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=AR,  
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.03.29 13:54:53 -0300'

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN

GRIFOLS ARGENTINA S.A.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
1	Alfa-1-antitripsina	Envase	2.543	\$ 12.754,00	\$ 32.433.422,00
MONTO TOTAL HASTA					\$ 32.433.422,00

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA GRIFOLS ARGENTINA S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (\$32.433.422,00).-

MONTE VERDE S.A.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
14	Fampridina	Envase	167	\$ 6.600,00	\$ 1.102.200,00
20	Glatiramer Acetato.	Envase	79	\$ 44.400,00	\$ 3.507.600,00
30	Pirfenidona	Envase	264	\$ 38.900,00	\$ 10.269.600,00
MONTO TOTAL HASTA					\$ 14.879.400,00

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA MONTE VERDE S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$14.879.400,00).-

GADOR S.A.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
10	Dimetilfumarato	Envase	69	\$ 45.410,09	\$ 3.133.296,21
MONTO TOTAL HASTA					\$ 3.133.296,21

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA GADOR S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 21/100 (\$3.133.296,21).-

TUTEUR S.A.C.I.F.I.A.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
6	Bosentan (como Bosentan Monohidrato)	Envase	106	\$ 22.700,00	\$ 2.406.200,00
14	Fampridina	Envase	54	\$ 6.890,00	\$ 372.060,00
MONTO TOTAL HASTA					\$ 2.778.260,00

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA TUTEUR S.A.C.I.F.I.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$2.778.260,00).-

LABORATORIO KEMEX S.A.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
32	Temozolomida	Envase	300	\$ 1.296,00	\$ 388.800,00
33	Temozolomida	Envase	51	\$ 3.151,00	\$ 160.701,00
34	Temozolomida	Envase	511	\$ 259,00	\$ 132.349,00
MONTO TOTAL HASTA					\$ 681.850,00

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LABORATORIO KEMEX S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$681.850,00).-

MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A .

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
16	Fluradabina	Envase	206	\$ 1.649,00	\$ 339.694,00
MONTO TOTAL HASTA					\$ 339.694,00

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$339.694,00).-

LABORATORIO VARIFARMA S.A.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
9	Daunorubicina Base	Envase	330	\$ 316,00	\$ 104.280,00
15	Fingolimod (como clorhidrato 0,56 mg)	Envase	698	\$ 5.200,00	\$ 3.629.600,00
22	Idarubicina	Envase	207	\$ 1.290,00	\$ 267.030,00
27	Mitomicina	Envase	5.368	\$ 582,00	\$ 3.124.176,00
32	Temozolomida	Envase	702	\$ 850,00	\$ 596.700,00
34	Temozolomida	Envase	218	\$ 440,00	\$ 95.920,00
35	Tobracimida	Envase	58	\$ 10.000,00	\$ 580.000,00
MONTO TOTAL HASTA					\$ 8.397.706,00

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LABORATORIO VARIFARMA S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS (\$8.397.706,00).-

IVAX ARGENTINA S.A.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
19	Glatiramer acetato	Envase	248	\$ 26.499,00	\$ 6.571.752,00
20	Glatiramer acetato	Envase	183	\$ 23.849,10	\$ 4.364.385,30
MONTO TOTAL HASTA					\$ 10.936.137,30

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA IVAX ARGENTINA S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 30/100 (\$10.936.137,30).-

LABORATORIO ORIENTAL FARMACEUTICA I.C.I.S.A.					
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
5	Bosentan (como Bosentan Monohidrato)	Envase	27	\$ 7.347,00	\$ 198.369,00
6	Bosentan (como Bosentan Monohidrato)	Envase	321	\$ 7.987,00	\$ 2.563.827,00
31	Riluzol	Envase	336	\$ 3.757,00	\$ 1.262.352,00
35	Tobracimida	Envase	18	\$ 12.177,00	\$ 219.186,00
MONTO TOTAL HASTA					\$ 4.243.734,00

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LABORATORIO ORIENTAL FARMACEUTICA I.C.I.S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$4.243.734).-

BIOSIDUS FARMA S.A.					
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
24	Interferón beta 1 a 44 mcg	Envase	476	\$ 40.800,00	\$ 19.420.800,00
MONTO TOTAL HASTA					\$ 19.420.800,00

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA BIOSIDUS FARMA S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$19.420.800,00).-

LABORATORIO LKM S.A.					
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
30	Pirfenidona	Envase	618	\$ 22.020,00	\$ 13.608.360,00
33	Temozolomida	Envase	21	\$ 7.257,00	\$ 152.397,00
MONTO TOTAL HASTA					\$ 13.760.757,00

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LABORATORIO LKM S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$13.760.757,00).-

LABORATORIO DOSA S.A.					
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
2	Ambrisentan	Envase	127	\$ 26.620,00	\$ 3.380.740,00
3	Ambrisentan	Envase	107	\$ 16.526,00	\$ 1.768.282,00
MONTO TOTAL HASTA					\$ 5.149.022,00

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LABORATORIO DOSA S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS (\$5.149.022,00).-

LABORATORIO ASPEN S.A.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
31	Riluzol	Envase	786	\$ 3.521,10	\$ 2.767.584,60
MONTO TOTAL HASTA					\$ 2.767.584,60

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LABORATORIO ASPEN S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$2.767.584,60).-

LABORATORIOS BAGO S.A.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
3	Ambrisentan	Envase	45	\$ 23.500,00	\$ 1.057.500,00
MONTO TOTAL HASTA					\$ 1.057.500,00

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LABORATORIOS BAGÓ S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$1.057.500,00).-

LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
15	Fingolimod (como clorhidrato 0,56 mg)	Envase	299	\$ 7.997,27	\$ 2.391.183,73
MONTO TOTAL HASTA					\$ 2.391.183,73

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 73/100 (\$2.391.183,73).-

LAFEDAR S.A.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
5	Bosentan (como Bosentan Monohidrato)	Envase	64	\$ 6.986,54	\$ 447.138,56
6	Bosentan (como Bosentan Monohidrato)	Envase	641	\$ 6.986,54	\$ 4.478.372,14
28	Ondansetrón	Envase	4.643	\$ 43,12	\$ 200.206,16
29	Ondansetrón	Envase	2.443	\$ 386,75	\$ 944.830,25
35	Tobracimida	Envase	116	\$ 7.009,53	\$ 813.105,48
MONTO TOTAL HASTA					\$ 6.883.652,59

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LAFEDAR S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 59/100 (\$6.883.652,59).-

MS SYNTHON BAGO S.A.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
19	Glatiramer acetato	Envase	107	\$ 37.000,00	\$ 3.959.000,00
24	Interferón beta 1 a 44 mcg	Envase	204	\$ 41.800,00	\$ 8.527.200,00
25	Interferón beta 1 a 22 mcg	Envase	111	\$ 28.800,00	\$ 3.196.800,00
MONTO TOTAL HASTA					\$ 15.683.000,00

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA MS SYNTHON BAGO S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$15.683.000,00).-

GLAXOSMITHKLEIN ARGENTINA S.A.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
2	Ambrisentan	Envase	54	\$ 35.562,00	\$ 1.920.348,00
MONTO TOTAL HASTA					\$ 1.920.348,00

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA GLAXOSMITHKLEIN ARGENTINA S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$1.920.348,00).-

BIOGEN ARGENTINA S.R.L.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
10	Dimetilfumarato	Envase	163	\$ 36.300,00	\$ 5.916.900,00
14	Fampridina	Envase	333	\$ 6.050,00	\$ 2.014.650,00
MONTO TOTAL HASTA					\$ 7.931.550,00

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA BIOGEN ARGENTINA S.R.L. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$7.931.550.00).-

EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 78/18 ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 43/10 (\$154.788.897,43).-



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 0200-2018-0023537-5 ANEXO II

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by CASSINOTTI Sergio Daniel  
Date: 2019.03.29 13:54:45 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=AR,  
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.03.29 13:54:48 -0300'